INFORME DE PROCESOS JUDICIALES DE LA EMPRESA DISPAC S.A. E.S.P. CON ACTUACIONES DURANTE EL MES DE JUNIO 2024

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer a los interesados las actuaciones procesales surtidas en cada uno de los procesos judiciales de la empresa DISPAC S.A. E.S.P.

Las actuaciones reportadas corresponden a la realidad procesal, con corte a la fecha de presentación de este informe.

I. PROCESOS EN LOS QUE DISPAC S.A. E.S.P. FUNGE COMO DEMANDADO

RADICADO	27001-33-33-001-2017-00061-00
TIPO DE PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	**MARIA DE LOS SANTOS MOSQUERA**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

El día 05 de junio de 2024, Se registra actuación, de Envió de Notificación acerca del Auto Avoca Conocimiento.

El día 19 de junio de 2024, A través de AUTO INTERLOCUTORIO No. 275. Se RESUELVE SOLICITUD y se NIEGA la solicitud de ineficacia del llamamiento en garantía presentado por eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A - EDEMSA y ORDENA retorne el proceso a despacho para el trámite a que haya lugar.

El día 24 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente al Envió de Notificación del Auto que resuelve Solicitud de fecha 19/06/2024.

RADICADO	27001-33-33-004-2017-00-232-00
TIPO DE PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	**MARIA IRIS MOSQUERA SANCHEZ Y OTROS**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO

El día 04 de junio de 2024, a través de AUTO DE SUSTANCIACION No. 220, AUTO RECONOCE PERSONERIA. al Dr. HENRY YESID VARELA RIOS.

El día 05 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente al Envió de Notificación de Auto reconoce de fecha 04/06/2024 de RES430559 Noti:16042 DISPAC S.A. E.S.P. :(enviado email).

RADICADO	27001-33-33-002-2021-00076-01
TIPO DE PROCESO	REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE	**NELLY VALOIS LOZANO**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	DESPACHO 004 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

El día 06 de junio de 2024, se registra Envió de Notificación del Auto de trámite de fecha 08/05/2024.RES431414 Noti:47109 EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO-DISPAC S.A E.SP :(enviado email).

RADICADO	27001-33-33-002-2013-00352-01
TIPO DE PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	**JAIME VILLADA SOTO, ANGELA TRINIDAD URIBE URIBE Y OTROS**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

El día 18 de junio de 2024, Se registra Envió de Notificación de Auto de trámite de fecha 08/05/2024.

RADICADO	27001-33-33-002-2015-00633-00
TIPO DE PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	**EDWIN GUALGUAN FAJARDO Y OTROS**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO

El día 21 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente a la SOLICITUD DE INFORMACION. Esto en relación con la justificación de la no comparecencia de las partes a la audiencia para recibir testimonio y practicar interrogatorio de la señora YURI LORENA CHAVES GARCIA. Asimismo, el motivo para no enviar el link de ingreso por parte del despacho y se confirme la fecha y hora en la que se agende y reprograme la nueva diligencia.

El día 21 de junio de 2024, se registra actuación correspondiente a la RESPUESTA A PETICION por parte del Juzgado 05 Administrativo Oral de Quibdó.

El día 21 de junio de 2024, se registra actuación correspondiente a SUSTITUCION DE PODER al Dr. ALAN MANUEL DASHIEL ROSERO RUIZ, nuevo apoderado de la parte Accionantes.

RADICADO	27361-31-12-001-2024-00016-00
TIPO DE PROCESO	DECLARATIVO SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	**TUFYK ANTONIO YURGAKY AGUILAR**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA

El día 21 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente al MEMORIAL para la **SOLICITUD DE ACLARACIÓN ART. 285 CGP**; Se registra el OTORGAMIENTO DE PODER a favor del Dr. HENRY YESID VARELA RIOS.

El día 24 de junio de 2024, se registró actuación correspondiente a la **CONTESTACION DE LA DEMANDA** por parte del Apoderado Judicial de la ALCALDIA DE CONDOTO.

El día 25 de junio de 2024, se registra actuación correspondiente donde se allega **CONSTANCIA DE NOTIFICACION DEL AUTO DE ADMISION** de parte del Apoderado judicial del Accionante.

RADICADO	27001-33-33-002-2019-00-206-010
TIPO DE PROCESO	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	**JUAN FERNANDO RUIZ RESTREPO**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

El 21 de junio de 2024, A través de AUTO INTERLOCUTORIO No. 961, REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS –REMITIDOS A OTROS DESPACHOS. El proceso pasa al Despacho 05 Magistrada DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO.

El día 24 de junio de 2024, Envió A Otro Despacho Por Redistribución - Redistribución masiva de procesos.

El día 25 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente al Cambio de Ponente: MCP--Ponente anterior: ARIOSTO CASTRO PEREA Ponente nuevo: DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO.

RADICADO	17088-40-89-001-2021-00096-00
TIPO DE PROCESO	VERBAL SUMARIO DE PERTENCIA
DEMANDANTE	**ESMARAGDO ANTONIO BEDOYA MARULANDA**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	PROMISCUO MUNICIPAL BELALCÁZAR-CALDAS

El día 04 de junio de 2024, a través de AUTO INTERLOCUTORIO No. 443, se RESUELVE: PRIMERO: DESIGNAR como curador ad litem al abogado JOSE FERNANDO SOTO MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.076.216 y portador de la Tarjeta Profesional No. 358.241 del Consejo Superior de la Judicatura, del señor ARCANGEL DE JESUS HENAO MONTOYA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien que se pretende usucapir y que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No 103-8697. SEGUNDO: VINCULAR al presente proceso a la sociedad CONCESIÓN PACÍFICO TRES SS.AA.SS., como litisconsorte de los demandados, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. TERCERO: TENER como notificado por conducta concluyente a CONCESION PACIFICO TRES SS.AA.SS., de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique la presente providencia. CUARTO: RECONOCER a la abogada LUZ SANDRA MENESES MURILLO, como apoderada sustituta de DISPAC S.A E.S.P, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder.

El día 04 de junio de 2024, a través de Oficio Nro. 289/2021-00096, En cumplimiento a lo dispuesto en el auto proferido en la fecha, sírvase presentarse de forma virtual a este despacho judicial a recibir notificación personal del nombramiento como CURADOR AD LITEM del señor ARCANGEL DE JESUS HENAO MONTOYA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien que se pretende usucapir y que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No 103-8697.

RADICADO	27001-33-33-001-2020-00068-00
TIPO DE PROCESO	ACCION POPULAR
DEMANDANTE	**PROCURADURIA 186 JUDICIAL ADMINISTRATIVA**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

El día 05 de junio de 2024, se registra actuación el ACTA DE AUDIENCIA y Se fija como fecha de audiencia de pacto cumplimiento el día 12 de junio de 2024. A partir de las 10:00am.

El día 25 de junio de 2024, se registra actuación correspondiente, El ACTA DE AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.

RADICADO	27001-23-33-000-2015-00058-00
TIPO DE PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	**JOSE MIGUEL ANGEL PALACIOS PALACIOS Y OTROS**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ

El día 06 de junio de 2024, se registra Envió de Notificación, Se notifica: Auto de trámite de fecha 06/05/2024.

El día 11 de junio de 2024, en el cumplimiento de la orden emitida por el juez de conocimiento, para visitar el lugar donde se encuentran los postes solicitados a reubicar en la acción de popular emitida. se registró el ACTA DE VISITA.

El día 12 de junio de 2024, La jefe de oficina jurídica CONFIERE PODER a la abogada ANYI MAGALY MOSQUERA MOSQUERA.

El día 12 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente a Solicitud de información por parte de la alcaldía de Quibdó.

El día 13 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente al INFORME TECNICO DE VISITA de la empresa Dispac, con relación a la solicitud de reubicación de dos postes de concreto de 8 metros de longitud en el barrio la cascorva sector Montebello.

El día 13 de junio de 2024, Se registra actuación del INFORME DE VISITA presentado por la Alcaldía de Quibdó, realizada para definir la ubicación de un poste en el barrio la cascorba sector Montebello.

RADICADO	27001-33-33-002-2020-00053-00
TIPO DE PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	**MARIA REIMUNDA MOSQUERA Y OTROS**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

El día 20 de mayo de 2024, Se registra actuación correspondiente al ENVIO LINK DE AUDIENCIA INICIAL.

El día 24 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente al PODER ESPECIAL al Dr. BREITNER CUESTA PALACIOS, apoderado PROYECTOS DE INGENIERIA S.A - PROING S.A., se registró, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El día 25 de junio de 2024, Se registra la SUSTITUCION DE PODER en favor del DR. JAIME ALBERTO RENGIFO ARIAS, para que actúe en representación de los demandantes.

RADICADO	27001-33-33-003-2020-00198-00
TIPO DE PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	**BELLA CRUZ CUESTA**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

El día 20 de junio de 2024, A través de auto de SUSTANCIACION No. 684. CONCEDASE el RECURSO DE APELACION, interpuesto por las partes demandadas EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. - DISPAC S.A. E.S.P y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A en contra de la Sentencia No. 63 del 04 de marzo del 2024, proferido por este Juzgado.

El día 21 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente al Envió de Notificación del Auto Concede Recurso de Apelación de fecha 20/06/2024.

El día 24 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente a la INCORPORACION DE EXPEDIENTE DIGITALIZADO.

RADICADO	27001-33-33-001-2021-00077-00
TIPO DE PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	**LUIS ALBERTO MORENO**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

El día 19 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente a los expedientes de INFORME VISITA EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL. BARRIÓ EL CARAÑO-MUNICIPIO DE QUIBDÓ, informe

realizado el 21 de marzo de 2019; CONTESTACION DE LA DEMANDA y la CORRECCION DEL ENVIO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, enviado mediante correo electrónico el 31 de enero de 2022.

RADICADO	08001-33-33-012-2018-00332-00
TIPO DE PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	**CARLOS ENRIQUE FONTALVO Y OTROS**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA

El día 05 de junio de 2024, SOLICITUD DE CARLOS ANDRÉS LONDOÑO MARULANDA - APODERADO PARTE DEMANDANTE. Expresa su preocupación por que el número de testigos mayores de edad (16 demandantes) que deben declarar puede resultar en un interrogatorio demasiado extenso para el tiempo asignado. Por lo tanto, solicita al juzgado que considere la posibilidad de requerir a las entidades demandadas que precisen una cantidad específica de testigos y los demandantes específicos para el interrogatorio. Menciona que la entidad demandada DISPAC S.A. solo ha solicitado interrogar a los padres del fallecido, y sugiere que, si se accede a su solicitud, solo será necesario requerir a los demandados ELECTRICARIBE EN LIQUIDACIÓN, UNION ELECTRICA S.A. y VALORES INGENIERIA S.A.S., quienes solicitaron citar a la totalidad de los demandantes mayores de edad.

El día 06 de junio de 2024, se registra actuaciones donde se solicita se requiera nuevamente a la fiscalía cuarta (4) seccional de Soledad, en lo posible mediante correo electrónico dirigido a la fiscal Leonor Vélez Vega (Leonor.velez@fiscalia.gov.co) y a su asistente ana.pacheco@fiscalia.gov.co, para que remita la información que fue requerida mediante oficio 050 y en el cual, se le requería que remitiese la investigación penal del SPOA 087586001106201700202.

El día 12 de junio de 2024, se registra actuación correspondiente al otorgamiento de poder por parte del jefe de la oficina jurídica del municipio de soledad, para la asistencia a la audiencia de pruebas del presente proceso.

El día 12 de junio de 2024, Se registra él envió del EXPEDIENTE DIGITAL - de FISCALIA 04 SECCIONA UNIDAD HOMICIDIOS SOLEDAD ATLANTICO, SOLICITADO POR EL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO.

El día 14 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente a NO ACCEDER AL APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, conforme a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la empresa UNION ELECTRICA S.A

El día 14 de junio de 2024, La oficina Jurídica del Municipio de Soledad, Solicita el link de la Audiencia del día 20 de junio de 2024 y Otorgan poder especial en el presente proceso.

El día 17 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente a Auto No accede al aplazamiento.

El día 19 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente a INFORME PERITAZGO ordenado en el proceso.

El día 19 de junio de 2024, la apoderada de CHUBB SEGUROS COLOMBIA, solicita el ENVIO DEL LINK de la audiencia programada para el día 20 de junio.

El día 20 de junio de 2024, El apoderado de la parte demandante solicito a la IPS AGRUPASALUD, dar respuesta de la historia clínica completa, debidamente transcrita y con notas de enfermería y todos los anexos correspondientes, respecto de la atención que se le prestó al señor JEAN POOL FONTALVO BARRIO, C.C. 1.043.153.892, en urgencias, el día 9 de febrero de 2017. Asimismo, se presentando distintas solicitudes del apoderado de la parte accionante, una a Electricaribe en Liquidación, acerca de información y documentación que corresponde sobre lo solicitado por la parte actora, en el numeral 7.2.1.2 de la demanda, numerales 1-63. El Juzgado les envió el oficio 050, el día 7 de marzo del presente año, sin que hasta el momento se haya dado respuesta al proceso administrativo por parte de esta Entidad y demás solicitudes.

El día 20 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente a la Respuesta a requerimiento judicial el Coordinador del Grupo de Defensa Judicial y Extrajudicial de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, de manera comedida se permitió dar respuesta a los interrogantes solicitados a este ente Ministerial, mediante decreto de pruebas ordenado por el despacho del Juzgado 12 Administrativo Oral de Barranquilla.

El día 27 de junio de 2024, se registró actuación correspondiente, TRASLADO POR COMPETENCIA REQUERIMIENTO RAD 2018-00332. - de Dr. VICTOR GIOVANNY VILLAMIL ABRIL apoderado ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. En Liquidación.

El día 28 de junio de 2024, se registró en la plataforma SAMAI, actuación del 20 de junio de 2024, correspondiente al ACTA N 67AUDIENCIA DE PRUEBAS Artículo 181 Ley 1437 de 2011.
Pdta.: No se registra el documento adjunto del acta de audiencia.

El día 28 de junio de 2024, se registra actuación correspondiente al **OFICIO Mo. 0160**, en el cual Dando cumplimiento a lo establecido en el auto proferido **ACTA Nº 67 AUDIENCIA DE PRUEBAS** Artículo 181 Ley 1437 de 2011, me permito requerirlo para que remita con destino al proceso lo ordenado en dicha diligencia: "Por Secretaría**, REQUIERASE** a la **FUNERARIA UNIVERSAL**, para que en el **término de cinco (5) días**, remita la historia clínica completa, debidamente transcrita y con notas de enfermería y todos los anexos correspondientes, respecto de la atención que se le prestó al señor **JEAN POOL FONTALVO BARRIO**, c.c. 1.043.153.892, en urgencias, el día 9 de febrero de 2017. Transcríbanse los ítems solicitados o anéxese pantallazo"

RADICADO	27001-33-33-005-2023-00-183-00
TIPO DE PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	**MARLENYS DE JESUS TABORDA**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

El día 05 de junio de 2024, a través de AUTO INTERLOCUTORIO No. 849, se dicta SENTENCIA ANTICIPADA y se RESUELVE: PRIMERO: PRESCÍNDASE de la audiencia inicial. SEGUNDO: Estímese fijado el litigio en los precitados términos. TERCERO: INCORPÓRENSE al expediente con el valor legal que corresponda, los documentos aportados por las partes con los escritos de demanda y

contestación. CUARTO: NIEGUENSE las pruebas solicitadas por las entidades demandadas y llamadas en garantía, por innecesarias. QUINTO: Declárese cerrado el periodo probatorio. SEXTO: Ejecutoriadas las decisiones anteriores, córrase traslado a las partes para alegar de conclusión por escrito.

El día 7 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente al Envió de Notificación de la Sentencia Anticipada.

El día 13 de junio de 2024, Se presento por el apoderado de la accionante RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIARIO DE APELACION CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 849 DEL 05 DE JUNIO DE 2024, POR MEDIO DEL DESPACHO, considero probada la excepción mista de caducidad, RESOLVIO PRESCINDASE de la audiencia inicial y otras.

El día 20 de junio de 2024, se registra actuación correspondiente a la presentación de ALEGATOS DE CONCLUSION.

El día 20 de junio de 2024, Se registra en la plataforma SAMAI actuación donde se ALLEGO AL EXPEDIENTE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIARIO DE APELACIÓN (del día 13/06/2024).

El día 27 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente ALEGATOS DE CONCLUSION por el Dr. BREITNER CUESTA PALACIOS.

RADICADO	27001-33-33-003-2022-00010-00
TIPO DE PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	**SALVADOR RESTREPO LENIS**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

El día 05 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente a SUSTITUCION DE PODER a favor del Dr. CAMILO AREVAN FARFAN.

El día 05 de junio de 2024, se registra memorial, donde la suscrita secretaria técnica del comité de conciliación de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A E.S.P - DISPAC S.A. E.S.P. CERTIFICA, la decisión del comité de conciliación de NO CONCILIAR.

El día 05 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente a SUSTITUCION DE PODER a favor del Dr. JUAN CARLOS BENITEZ MOSQUERA, nuevo apoderado de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

El día 06 de junio de 2024, Se registra el ACTA DE AUDIENCIA INICIAL. La presente decisión queda notificada en estrados: 1) Declara la nulidad de lo actuado a partir del auto de fecha 21 de febrero de 2024 y deja sin efecto el auto que fijó fecha para celebrar audiencia inicial. 2) PRIMERO: ADMÍTASE la solicitud del llamamiento en garantía radicada por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A ESPDISPAC, respecto de los MIEMBROS del CONSORCIO ENERGIA CONFIABLE, la sociedad FSCR INGENIERIA S.A.S y el señor BLADIMIR MOSQUERA PALACIOS, para que estos respondan por las condenas que eventualmente se impongan en contra de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A ESP-DISPAC. 3) SEGUNDO: Córrase traslado por el término de

quince (15) días a los llamados en garantía, la sociedad FSCR INGENIERIA S.A.S y el señor BLADIMIR MOSQUERA PALACIOS, con entrega de una copia de esta providencia, y del escrito de la demanda y llamamiento en garantía y sus anexos, para que intervenga en el proceso, conteste la demanda y el llamamiento en garantía, aporte o solicite pruebas y proponga excepciones, si lo estima necesario de conformidad con el inciso 2 del artículo 225 del C.P.A.C.A. 4) TERCERO: Los llamados en garantía deberán remitir a la contraparte y demás sujetos procesales un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso. 5) Suspende el trámite del proceso hasta el vencimiento del término de traslado de la demanda y su contestación. 6) Vencido el anterior término el despacho continuará con el trámite procesal. 7) Reconoce personería a los doctores CAMILO AREVALO y JUAN BENITEZ, como apoderados de las entidades accionadas, DISPAC S.A ESP y la Compañía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

El día 18 de junio de 2024, El apoderado de la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., CONTESTA LLAMAMIENTO EN GARANTIA presentando por DISPAC S.A ESP.

RADICADO	27001-33-33-006-2022-00104-00
TIPO DE PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	**SANDRA MILENA PALACIOS AGUALIMPIA**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

El día 07 de junio de 2024, se registra constancia de envió de memorial del proceso en referencia, acerca del ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD DE CONTESTACIONES Y FIJACIÓN DE FECHA DE AUDIENCIA RADICADO: 27001333300620220010400 de fecha 22 de mayo de 2024; SUSTITUCION DE PODER de fecha 17 de abril de 2024.

RADICADO	27001-33-33-002-2018-00-028-00
TIPO DE PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	**YEFFERSON MOSQUERA MOSQUERA Y OTROS**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO

El día 11 de junio de 2024, a través de AUTO INTERLOCUTORIO No. 365 se ADMITE DEMANDA. En atención a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCHA23-68 del 06 de septiembre de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, se recibió el expediente digital proveniente del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, el cual se encontraba para dictar fallo según juzgado de origen, pero al analizar el mismo, se evidenciaron falencias en el mismo por lo cual este despacho mediante auto interlocutorio 0275 de 03 de abril de 2024, declaró la nulidad todo lo actuado e inadmitió la demanda. Recibido el memorial a través del cual se allego la subsanación, se analizó la demanda y sus anexos, por lo que encuentra el Despacho que la misma cumple con los presupuestos y requisitos necesarios para su presentación en el marco de la ley 1437 de 2011, modificada por la ley 2080 de 2021, por lo que se admitirá.

El día 12 de junio de 2024, se registra él Envió de Notificación de Auto admite demanda de fecha 11/06/2024.

El día 20 de junio de 2024, a través de ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Quibdó, a los veinte (20) día de junio del año dos mil veinticuatro (2024), el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Quibdó advierte a las partes demandante, demandado y demás sujetos procesales que **los términos de que trata el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, inician a correr a partir del día 25 de junio del 2024**, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 199 C.P.A.C.A., modificado por el artículo 48 de la ley 2080 del 2021 (esto es la notificación personal del auto admisorio, de la demanda, y sus anexos), del presente proceso de reparación directa.

RADICADO	27001-33-33-001-2022-00651-00
TIPO DE PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	**MIRIAM MOSQUERA Y OTROS**
DEMANDADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO

El día 21 de junio de 2024, A través de AUTO INTERLOCUTORIO No. 515, Decide el despacho el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el auto del veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), por medio del cual se agendó audiencia inicial para el día 18 de junio de 2024, en el horario de las 9:00 Am.

RADICADO	27361-31-12-002-2023-00066-00
TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
ACCIONANTE	**WILLIAM PALACIOS**
ACCIONADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA

TRASLADO DE INCIDENTE DE NULIDAD (17/06/2025), CON UN TÉRMINO DE (03) DÍA.

El día 5 de junio de 2024, a través de AUTO INTERLOCUTORIO No. 168 se RESUELVE: PRIMERO: TENER por no contestada el llamamiento en garantía por parte de FSCR INGENIERIAS S.A.S., por las razones expuesta en precedencia. SEGUNDO: TENER por contestada el llamamiento en garantía por parte de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., conforme a los precedentes expuesto. TERCERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía respecto a la sociedad SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., solicitado por la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. CUARTO: ACEPTAR el llamamiento en garantía respecto al CONSORCIO ENERGIA CONFIABLE (integrado por FSCR INGENIERIA S.A.S. y BLADIMIR MOSQUERA PALACIOS), de conformidad con el contrato de gestión No. DG-025 de 2019.QUINTO: NOTIFÍQUESE a los llamados en garantías a SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. y CONSORCIO ENERGIA CONFIABLE (integrado por FSCR INGENIERIA S.A.S. y BLADIMIR MOSQUERA PALACIOS), y córrasele traslado de conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022 numeral 8°. SEXTO: RECONOCER personería a la doctora MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ, para que represente a la sociedad CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., en los términos del poder conferido. SÉPTIMO: ACEPTAR la renuncia presentada por la doctora EUTIARA MADOLY CASASARBOLEDA, quien actuaba como apoderada judicial de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL

PACIFICO S.A. E.S.P. – DISPAC S.A. E.S.P. OCTAVO: RECONCER personería al doctor ALVARO ENRIQUE MADARIAGA LUNA, para que represente a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. – DISPAC S.A. E.S.P., en los términos del poder conferido.

RADICADO	27001-33-33-004-2019-00117-00
TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
ACCIONANTE	**ESTHER CUESTA Y OTROS**
ACCIONADO	**DISPAC S.A E.S.P**
JUZGADO	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

El mes de junio de 2024, se CONFIRIO PODER ESPECIAL al Dr. BREITNER CUESTA PALACIOS para actuar en nombre y representación de "PRONG S.A".

El día 05 de junio de 2024, el apoderado judicial de "PROING S.A", presento ALEGATOS DE CONCLUSION.

El día 11 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente a SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL, petición realizada por el Dr. Álvaro Madariaga.

El día 13 de junio de 2024, La apoderada de judicial de la llamada en garantía ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA. procedió a presentar memorial contentivo de la contestación al llamamiento formulado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. DISPAC a mi representada. se anexaron los en formato PDF, los documentos concernientes a la Contestación al llamamiento en garantía formulado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. DISPAC. - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia acreditando calidad de representante legal para asuntos judiciales. - Copia simple de la póliza por la cual se fue llamados en garantía.

El día 17 de junio de 2024 se registra actuación correspondiente al TRASLADO DE INCIDENTE DE NULIDAD, con un término de (03) día. (El correo fue enviado el viernes 14/06/2024 16:42).
Pdta.: (La presente actuación se encuentra clasificada, por lo que no es posible su vista).

El día 20 de junio de 2024, Se registraron en la Plataforma SAMAI, las actuaciones correspondientes a ALEGATOS DE CONCLUSION, PODER ESPECIAL y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

El día 27 de junio de 2024, A través de AUTO INTERLOCUTORIO No _929, AUTO RESUELVE INCIDENTE DE NULIDA, RESUELVE: PRIMERO: NIÉGUESE la solicitud de nulidad presentada por el apoderado de la entidad demandada DISPAC S.A. E.S.P, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: En consecuencia, el Despacho se atiene a lo decidido en el Auto Interlocutorio No 492 del 20 de marzo de 2020 y Auto Interlocutorio No 826 de 23 de mayo de 2024. TERCERO: SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, nuevamente el enlace contentivo de las audiencias celebradas en el presente asunto.

II. **ACCIONES CONSTITUCIONALES CONTRA DISPAC S.A. E.S.P.**

RADICADO	**27001400300120240019500**
TIPO DE PROCESO	ACCION DE TUTELA
DEMANDANTE	**DARVIN ANDRES PARRA MARTINEZ**
DEMANDADO	**EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.**
JUZGADO	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA

El día 29 de mayo de 2024, mediante sentencia 045, PRIMERO: NEGAR por improcedente la solicitud de amparo promovida por DARVIN ANDRÉS PARRA MARTINEZ, por falta de inmediatez en la presentación de la acción, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

RADICADO	**2024-00029**
TIPO DE PROCESO	ACCION DE TUTELA
DEMANDANTE	**PERONERO MUNICIPAL DE QUIBDO EN REPRESENTACION DE ANA MERCEDES NAVIA**
DEMANDADO	**EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.**
JUZGADO	JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE QUIBDO 2023

El día 06/05/2024 se radicó la acción de tutela.

El día 07/05/24 se notificó a DISPAC auto interlocutorio admisorio de la acción de tutela.

El día 08/05/24 se otorgó poder para rendir informe contestación al juzgado.

El 08/05/24 se rindió informe contestación acción de tutela.

El 20 de mayo de 2024 mediante sentencia de tutela No.031 niega el amparo tutelar.

El día 24 de mayo de 2024 se remitió la sentencia a la Corte Constitucional para eventual revisión.

RADICADO	**2024-00034**
TIPO DE PROCESO	ACCION DE TUTELA
DEMANDANTE	**FANNY AURORA HILER TORRES**
DEMANDADO	**EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.**
JUZGADO	JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE QUIBDÓ 2024

El día 16 de mayo de 2024 se radica la acción de tutela, mediante auto interlocutorio No.046 se admite la acción de tutela y se notifica a las partes la admisión de la acción de tutela.

El día 20 de mayo de 2024 se dio contestación por parte de DISPAC. El día 28 de mayo de 2024

mediante sentencia de tutela No.035 declaró improcedente la acción de tutela por carencia actual de objeto.

RADICADO	**2024-00175**
TIPO DE PROCESO	ACCION DE TUTELA
DEMANDANTE	**ANA LORENZA BORJA DEL CASTILLO**
DEMANDADO	**EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.**
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

El día 06 de mayo de 2024 radicación y reparto de la acción de tutela.

El día 07 de mayo de 2024 mediante auto interlocutorio No.1143 se admitió la acción de tutela.

El día 08 de mayo de 2024 se fijó en estado el auto interlocutorio admisorio de la demanda.

El día 16 de mayo de 2024 se contestó por parte DISPAC la acción de tutela.

El día 16 de mayo de 2024 mediante sentencia No. T-045 -1 se negó el amparo tutelar.

El día 22 de mayo de 2024 se remitió a la Corte Constitucional para eventual revisión.

RADICADO	**272054089001-2024-00050-00**
TIPO DE PROCESO	ACCION DE TUTELA
DEMANDANTE	**PRESBÍTERO JAVIER ZAPATA HINCAPIE**
DEMANDADO	**EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.**
JUZGADO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONDOTO

El (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), paso al despacho de la señora Juez titular, la acción de tutela radicada en las instalaciones del despacho día de hoy, donde actúa como accionante el PRESBÍTERO JAVIER ZAPATA HINCAPIE en contra de LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. (DISPAC).

El día 17 de mayo de 2024, se contestó por parte DISPAC la acción de tutela.

El día 20 de mayo de 2024, mediante sentencia No. T-025 se concede el amparo tutelar

El día 27 de mayo de 2024, se realiza la impugnación de la sentencia de tutela.

El día 29 de mayo del 2024, se admite y se remite la impugnación de sentencia de tutela No. 25; al Juzgado Penal del Circuito de Istmina.

RADICADO	**27361-31-12-001-2024-00046-00**
TIPO DE PROCESO	ACCION DE TUTELA – MEDIDA PROVISIONAL
DEMANDANTE	Guillermo Andrés Cuesta Panesso Afectado: Wilfrido Bermúdez Mosquera, Leisa Patricia Martinez Ibarguen, Caren Mosquera Perea, Umilda Mosquera Agualimpia, Luz Ayda Mosquera Asprilla, Jenny Cossío Vda de Mosquera, María Dilia Mosquera Mosquera, Maria Yaritza Perea Perea, y demás habitantes de la "Urbanización" villas del remolino fase 2.
DEMANDADO	Alcaldía del Municipio de Tadó, Procuraduría Regional de Instrucciones del Chocó, Superintendencia Nacional de Servicios Públicos domiciliarios, Empresa Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P. (DISPAC), Empresa Aguas de Tadó
JUZGADO	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ISTMINA – CHOCÓ

El día 23 de mayo de 2024 mediante auto interlocutorio No.209, se admitió la acción de tutela.

El día 27 de mayo de 2024, se contestó por parte DISPAC la acción de tutela.

III. PROCESOS EN LOS QUE DISPAC S.A. E.S.P. FUNGE COMO DEMANDANTE

RADICADO	27001-23-33-0002019-00002-00
TIPO DE PROCESO	ACCIÓN DE REPETICIÓN
DEMANDANTE	**DISPAC S.A. E.S.P.**
DEMANDADO	**INTERASEO S.A, EDEMSA S.A.S. Y GESTIÓN Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A (MARTHA LUZ MOSQUERA MOSQUERA)**
JUZGADO	TRIBUNAL 004 ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ SALA PRIMERA DE DECISION

El día 25 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente al Envió de Notificación del Auto de trámite de fecha 15/05/2024.

RADICADO	27001-23-33-000-2021-00063-00
TIPO DE PROCESO	ACCIÓN DE REPETICIÓN
DEMANDANTE	**DISPAC S.A E.S.P**
DEMANDADO	**PROING S.A (SSPD - RESOLUCIÓN No. 20202400007965 DEL 5 DEMARZO DE 2020)**
JUZGADO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CHOCÓ

El día 05 de junio de 2024, Envió de Notificación. Se notifica: Auto de trámite de fecha 06/05/202...

RADICADO	27001-33-33-003-2021-00071-01
TIPO DE PROCESO	ACCIÓN DE REPETICIÓN
DEMANDANTE	**DISPAC S.A E.S.P**
DEMANDADO	**EDEMSA S.A.S -PROING S.A (SSPD - RESOLUCIÓN No. 2019400004865 DEL 5 DE MARZO DE 2019)**

JUZGADO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CHOCÓ

El día 24 de junio de 2024, se registra actuación correspondiente al Envió de Notificación de Auto de Tramite de fecha 10/05/2024 de RES437763 Noti:48941 EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. (enviado email), RES437763 Noti:48942 JOSE MANUEL JAIMES GARCIA :(enviado email).

RADICADO	27001-33-33-003-2022-00317-00
TIPO DE PROCESO	ACCIÓN DE REPETICIÓN
ACCIONANTE	**DISPAC S.A E.S.P**
ACCIONADO	**EDEMSA S.A.S -PROING S.A**
JUZGADO	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

El día 05 de junio de 2024, a través de AUTO INTERLOCUTORIO No. 472 se AVOCA: el conocimiento del presente medio de control y continúese con el trámite correspondiente. SEGUNDO: DECLARAR probada la excepción de falta de jurisdicción por cláusula compromisoria, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la providencia y en consecuencia termínese el proceso. TERCERO: Por la Secretaría del despacho y en el término más expedito, ADVIÉRTASELE a la parte demandante que, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 95 del Código General del Proceso, deberá promover el respectivo proceso arbitral en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, so pena de que opere la caducidad de la acción. CUARTO: En firme la presente decisión, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

El día 7 de junio de 2024, se registra él Envió de Notificación del Auto Avoca Conocimiento de fecha 05/06/2024.

RADICADO	27001-33-33-001-2024-00022-00
TIPO DE PROCESO	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	**DISPAC S.A E.S.P**
ACCIONADO	**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**
JUZGADO	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

El día 19 de junio de 2024, A través de Auto Interlocutorio No. 292. se ADECÚA TRÁMITE PARA SENTENCIA ANTICIPADA. también RESUELVE: Incorporar al expediente con el valor legal que les corresponda los documentos aportados por las partes con los escritos de demanda y contestación, advirtiendo, en todo caso, que la valoración probatoria de éstos y la asignación de su mérito tendrá lugar al momento de proferir el fallo de primera instancia. SEGUNDO: Fijar el litigio en los términos señalados en el presente proveído. TERCERO: Ejecutoriadas las decisiones anteriores, córrase traslado a las partes para alegar de conclusión por escrito, de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 13 del Decreto Legislativo 806 de 2020, concordante con el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011. CUARTO: Reconocer personería para actuar a la abogada Maryeli Constanza Sanabria Bautista, como apoderada de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad y para los efectos del poder que obra la contestación de la demanda. QUINTO: Se advierte que, vencido el término para alegar de conclusión, se proferirá sentencia por escrito en los términos legales. SEXTO: Instar a las partes a cumplir con los deberes establecidos en el artículo 3

de la ley 2213 de 2022, referente al envío simultaneo a los demás sujetos procesales de los memoriales presentados a esta autoridad judicial, a través de correo electrónico, so pena de apertura de trámite sancionatorio y dar aplicación a las multas previstas en el numeral 14 del artículo 78 del C. G. del P. SÉPTIMO: Aceptar la renuncia de poder presentada por la doctora Eutiara Madoly Casas Arboleda en calidad de apoderado de la parte demandante Empresa Distribuidora del Pacifico S.A. E.S.P.OCTAVO: Por Secretaría, comuníquese al representante legal de la Empresa Distribuidora del Pacifico S.A. E.S.P., lo resuelto mediante la presente providencia, para que constituya apoderado judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP.

El día 20 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente al Envió de Notificación de auto Ordena Correr traslado para alegatos de conclusión.

RADICADO	27001-33-33-003-2022-00319-00
TIPO DE PROCESO	ACCIÓN DE REPETICIÓN
ACCIONANTE	**DISPAC S.A E.S.P**
ACCIONADO	**CONSORCIO INTERASEO S.A ESP-EDEMSA-GESTIONES Y DISEÑOS S.A.S(MANUEL CELSO MORENO)**
JUZGADO	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

El día 05 de junio de 2024, a través de AUTO INTERLOCUTORIO No. 473, Auto avoca conocimiento y acepta renuncia del poder a la doctora EUTIARA MADOLY CASAS ARBOLEDA y RECONOCE PERSONERIA para actuar al doctor ALVARO ENRIQUE MADARIAGA LUNA, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.009.208 de Barranquilla y portador de la Tarjeta Profesional de abogado número 130.157 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

El día 7 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente a la notificación del: Auto avoca conocimiento de fecha 05/06/2024 de RES431908 Noti:5732 DISPAC S.A ESP :(enviado email).

El día 21 de junio de 2024, a través de AUTO DE SUSTANCIACION No. 041. se RESUELVE: UNICO: Se ordena que, por secretaría del juzgado, se notifíquese en debida forma el auto interlocutorio No. 1060 de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), proferido por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que admitió la demanda a los demandados CONSORCIO INTERASEO S.A.S. E.P.S. – ELECTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. – GESTIÓN Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A.S., con la finalidad de que ejerza su derecho de contradicción y defensa en el presente asunto, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

RADICADO	27001-33-33-001-2021-00010-00
TIPO DE PROCESO	ACCIÓN DE REPETICIÓN
DEMANDANTE	**DISPAC S.A E.S.P**
DEMANDADO	**INTERASEO S.A, EDEMSA S.A.S Y GESTIÓN Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A (JOSE LUIS GONZALES BONILLA)**
JUZGADO	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO

El día 05 de junio de 2024, a través del INTERLOCUTORIO Nº_459 - RESUELVE: PRIMERO: AVÓQUESE

el conocimiento del presente medio de control y continúese con el trámite correspondiente. SEGUNDO: DECLARAR probada la excepción de falta de jurisdicción por cláusula compromisoria, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la providencia y en consecuencia termínese el proceso. TERCERO: Por la Secretaría del despacho y en el término más expedito, ADVIÉRTASELE a la parte demandante que, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 95 del Código General del Proceso, deberá promover el respectivo proceso arbitral en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, so pena de que opere la caducidad de la acción. CUARTO: En firme la presente decisión, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

El día 06 de junio de 2024, se Registra el envío de Notificación del Auto avoca conocimiento de fecha 05/06/2024 de RES431664 Noti:5698 EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. :(enviado email).

El día 24 de junio de 2024, Se registra actuación correspondiente a la presentación de RECURSO DE APELACION interpuesto por el apoderado de DISPAC S.A ESP.

RADICADO	27361310300120180005000
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ
JUZGADO	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA

El 6 DE JUNIO DE 2024, mediante auto 234 el despacho:

PRIMERO: no acepta la sustitución de poder, por cuanto el Dr. no actuó dentro del proceso.
SEGUNDO: ejecutoriado este auto vuelva el expediente al archivo, lugar donde se encontraba.

Conforme lo reportado el proceso ya se encuentra terminado y archivado en el despacho.

RADICADO	27600408900120170000700
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	YEISON PALACIOS CORDOBA
JUZGADO	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIO QUITO

Conforme la advertencia realizada por el TYBA, al realizar la consulta del presente (se visualizan procesos no disponibles para consulta, diríjase al despacho judicial correspondiente.

Se realizo contacto telefónico con el despacho donde nos manifiestan que el presente se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el año 2020.

Se hace saber que la carpeta interna del proceso se encuentra en el archivo central de la empresa Dispac.

RADICADO	27001400300120210030300
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	ADOLFO LARGACHA CORDOBA
JUZGADO	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

6 DE JUNIO DE 2024, se agregó memorial solicitud de terminación por pago total.

RADICADO	27001310300120210018301
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS
JUZGADO	TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ

21 de junio de 2024, mediante auto interlocutorio civil de segunda instancia se resuelve recurso de apelación del auto 049 del 20 de enero de 2023, el mismo que se confirma y se adiciona ORDENAR remitir las actuaciones al Agente Especial Interventor.

RADICADO	27001400300220210025300
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	FERNANDA PARRA RENTERIA
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

13 de junio 2024, se agregó memorial sustitución de poder.

20 de junio de 2024, mediante auto 1700 del 19 de junio de 2024, se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210027600
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	DELFINO PALACIOS BLANDON
JUZGADO	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

13 de junio de 2024, se agrega memorial sustitución de podar.

20 de junio de 2024, mediante auto 1701 del 19 de junio de 2024, se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210027800
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.

DEMANDADO	MIGUEL LEONARDO PARRA PALOMEQUE
JUZGADO	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

13 de junio 2024, se agrega memorial sustitución de poder.

19 de junio 2024, mediante auto 1702 se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210027900
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	EDWIN PALACIOS CORDOBA
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

13 de junio 2024, se agrega memorial sustitución de poder.

21 de junio de 2024, mediante auto 1786, se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210029500
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	LUCY MERCEDES ROJAS MORENO
JUZGADO	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

13 de junio 2024, se agrega memorial sustitución de poder.

19 de junio 2024, mediante auto 1706, se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210029400
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	MARIA LILIANA OREJUELA POTES
JUZGADO	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

13 de junio 2024, se agrega memorial sustitución de poder.

19 de junio de 2024, mediante auto 1705, se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210029200
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.

DEMANDADO	ADELFA PUBLIA ASPRILLA PALACIOS
JUZGADO	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

13 de junio 2024, se agrega memorial sustitución de poder.

19 de junio de 2024, mediante auto 1704, se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210027300
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	JOSE DE LA CRUZ CORDOBA LOZANO
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

5 de junio 2024, se corre traslado a la liquidación.

RADICADO	27001400300220210029300
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	JAMES ARNOVIS PALACIOS PALOMEQUE
JUZGADO	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

19 DE JUNIO DE 2024, se agrega memorial del 18 de abril de 2024, en el cual se confiere poder al Dr. ALVARO MADARIAGA.

21 de junio de 2024, mediante auto 1787 se reconoce personería jurídica al Dr. ALVARO ENRIQUE MADARIAGA LUNA.

RADICADO	27001400300120210032900
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	LUZ ELENA COSSIO MOSQUERA
JUZGADO	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

18 DE JUNIO DE 2024 se agregó memorial solicitud de prorroga suspensión de medidas por acuerdo de pago.

RADICADO	27001400300220210030000
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	LUZMILA RIVAS JORDAN
JUZGADO	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

13 DE JUNIO DE 2024, se agrega memorial sustitución de poder.

RADICADO	27001400300220210029900
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	YUVER ANTONIO MENA MENA
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

12 de junio de 2024, se corre traslado de la liquidación mediante fijación en lista.

RADICADO	27001400300220210029700
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	ALEJANDRO FIGUEROA MOSQUERA
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

13 de junio de 2024, se agregó memorial sustitución de poder.

19 de junio de 2024, mediante auto 1707 se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210031400
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	LUIS ADOLFO VALENCIA RODRIGUEZ
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

13 DE JUNIO DE 2024, se agregó memorial sustitución de poder.

20 de junio de 2024, mediante auto 1710, se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210031500
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	ROMMELL MORENO RODRIGUEZ
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

13 DE JUNIO DE 2024, se agregó memorial sustitución de poder.

20 de junio de 2024, mediante auto 1711 se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA como apoderado sustituto conforme solicitud enviada.

RADICADO	27001400300220210031300
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	MARIA ELSY IBARGUEN RODRIGUEZ

JUZGADO	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

13 DE JUNIO DE 2024, se agregó memorial sustitución de poder.

19 de junio de 2024, mediante auto 1709 se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300120210034800
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	FELICIANO BECERRA VALENCIA
JUZGADO	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

18 DE JUNIO DE 2024, El demandado presenta oficina solicitando el levantamiento de las medidas.

RADICADO	27001400300220210032800
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	CRISTINA MORENO BANGUERA
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

13 de junio de 2024, se agrega memorial sustitución de poder.

20 de junio de 2024, mediante auto 1712, se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA.

RADICADO	27001400300220210035900
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	KATTY JOVANNA RIOS PALACIOS
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

13 DE JUNIO DE 2024, SE AGREGO MEMORIAL SUSTITUCION DE PODER.

21 de junio de 2024, mediante auto 1788 se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210035600
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	YEILER LOZANO MENA
JUZGADO	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

13 DE JUNIO DE 2024, SE AGREGO MEMORIAL SUSTITUCION DE PODER.

20 DE JUNIO DE 2024, MEDIANTE AUTO 1714, SE TIENE AL Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210033100
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	MARISTELA VARELA MORENO
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

13 DE JUNIO DE 2024, SE AGREGO MEMORIAL SUSTITUCION DE PODER.

19 de junio de 2024, mediante auto 1708, se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

20 de junio de 2024, mediante auto 1713, se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA.

RADICADO	27001400300220210036000
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	JON FREDIS MURILLO GUTIERREZ
JUZGADO	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

13 DE JUNIO DE 2024, SE AGREGO MEMORIAL SUSTITUCION DE PODER.

20 de junio de 2024, mediante auto 1716 se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210035700
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	WANDY YOHANNA MILAN VALOYES
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

13 DE JUNIO DE 2024, se agregó memorial sustitución de poder.

20 de junio de 2024, mediante auto 1715 se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300120210027500
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	CRISOSTOMO HINESTROZA
JUZGADO	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

25 DE JUNIO DE 2024, se agrega memorial solicitud de impulso: reactivación del proceso y medidas cautelares.

RADICADO	27001400300220210037000
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	PEDRO LUIS RODRIGUEZ BENITEZ
JUZGADO	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

5 de junio de 2024, mediante fijación en lista se corre traslado de la liquidación a la parte demandada.

RADICADO	27001400300120210045700
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	MARCELINA MORENO DE GARCES
JUZGADO	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

5 de junio de 2024, se carga al TYBA auto 713 del 24 de mayo de 2024, por el cual se reconoce personería al Dr. ALVARO MADARIAGA y sustitución al Dr. ERLIN CUESTA.

RADICADO	27001400300220210037400
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	LUIS GONZALO ANDRADES PARRA
JUZGADO	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

13 DE JUNIO 2024, Se agrega memorial sustitución de poder

20 de junio de 2024, mediante auto 1717, se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210038000
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	MARIELA PARRA BEJARANO
JUZGADO	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

13 DE JUNIO 2024, Se agrega memorial sustitución de poder

21 de junio de 2024, mediante auto 1790 se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210041400

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	WILSON PARRA PALACIOS
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

19 DE JUNIO DE 2024, SE AGREGA MEMORIAL DEL 18 DE ABRIL DE 2024 SE ALLEGA PODER.

24 de junio de 2024, ACEPTA RENUNCIA DE PODER -RECONOCIMIENTO.

RADICADO	27001400300220210037500
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	ARCELY CORDOBA PALACIOS
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

13 de junio 2024, se agregó memorial sustitución de poder.

21 de junio de 2024, mediante auto 1789 se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210028200
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	TOMAS YAIR PALACIOS PALACIOS
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

13 de junio 2024, se agregó memorial sustitución de poder.

19 de junio de 2024, mediante auto 1703, se tiene al Dr. ERLIN SENEN CUESTA MOYA, como apoderado sustituto.

RADICADO	27001400300220210027500
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	ANA ISABEL PALACIOS LEMUS
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

21 de junio de 2024, se agrega memorial otorgamiento de poder.

24 DE JUNIO DE 2024, mediante auto 1811 se accede a la renuncia de poder del Dr. EDISON ADRIANO MOSQUERA ABADIA y se reconoce personería al Dr. HENRY YESID VARELA RIOS.

RADICADO	27001400300220210027700
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.

DEMANDADO	EDITSON CORDOBA BALDRICH
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

21 de junio de 2024, se agrega memorial otorgamiento de poder.

24 de junio de 2024, mediante auto 1812, se accede a la renuncia de poder del Dr. EDISON ADRIANO MOSQUERA ABADIA; se reconoce personería jurídica al Dr. HENRY YESID VARELA RIOS.

RADICADO	27001400300220210035800
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	MILTON CORDOBA CORDOBA
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

21 de junio de 2024, se agrega memorial otorgamiento de poder.

24 de junio de 2024, mediante auto 1814, se accede a la renuncia de poder del Dr. EDISON ADRIANO MOSQUERA ABADIA; se reconoce personería jurídica al Dr. HENRY YESID VARELA RIOS.

RADICADO	27001400300220210037900
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	MARIA ARAMINTA VERGARA DE MONTOYA
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

21 de junio de 2024, se agrega memorial otorgamiento de poder.

RADICADO	27001400300220210037700
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	CRUZ EMILIA ORTIZ CORDOBA
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

21 de junio de 2024, se agrega memorial sustitución de poder.

24 de junio de 2024, mediante auto 1818, se accede a la renuncia de poder del Dr. EDISON ADRIANO MOSQUERA ABADIA; se reconoce personería jurídica al Dr. HENRY YESID VARELA RIOS.

RADICADO	27001400300220210041500
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	YESID ANTONIO MENA GARCIA
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

21 DE JUNIO DE 2024, se agrega memorial poder.

24 de junio de 2024, mediante auto 1818, se accede a la renuncia de poder del Dr. EDISON ADRIANO MOSQUERA ABADIA; se reconoce personería jurídica al Dr. HENRY YESID VARELA RIOS.

RADICADO	27001400300220210037600
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	MARIA FELINDA BERMUDEZ VALENCIA
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

21 DE JUNIO DE 2024, se agrega memorial poder.

24 de junio de 2024, mediante auto (sin número), se accede a la renuncia de poder del Dr. EDISON ADRIANO MOSQUERA ABADIA; se reconoce personería jurídica al Dr. HENRY YESID VARELA RIOS.

RADICADO	WILLIAN RICARDO SERNA LEMOS
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	27001400300220210041800
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

21 DE JUNIO DE 2024, se agrega memorial poder.

24 de junio de 2024, mediante auto 1819, se accede a la renuncia de poder del Dr. EDISON ADRIANO MOSQUERA ABADIA; se reconoce personería jurídica al Dr. HENRY YESID VARELA RIOS.

RADICADO	27001400300220210041100
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	FIDEL ANTONIO LEUDO PALACIOS
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

21 de junio de 2024, se agrega memorial otorgamiento de poder.

24 de junio de 2024, mediante auto 1817, se accede a la renuncia de poder del Dr. EDISON ADRIANO MOSQUERA ABADIA; se reconoce personería jurídica al Dr. HENRY YESID VARELA RIOS.

RADICADO	27001400300220210028000
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
DEMANDADO	FABIO HERNAN ANDRADES RAGA
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

21 de junio de 2024, se agrega memorial otorgamiento de poder.

24 de junio de 2024, mediante auto 1813, se accede a la renuncia de poder del Dr. EDISON ADRIANO MOSQUERA ABADIA; se reconoce personería jurídica al Dr. HENRY YESID VARELA RIOS.

NOTA: El resto de los procesos judiciales no tuvieron ninguna novedad durante el mes de junio del 2024.

Atentamente,



ALVARO ENRIQUE MADARIAGA LUNA
Gerente Jurídico Gestor DISPAC S.A. E.S.P.